

DECRETO ALCALDICIO N° 1744 /

FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR

REQUINOA, 22 JUN. 2015

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 433 de fecha 22 de Junio de 2015 del Jefe del Departamento de Salud, donde solicita fondo a rendir por la adquisición de cilindros vacíos de gas, ya que éstos no se encuentran disponibles en Convenio Marco.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la compra de éstos bienes, ya que éstos no se pudieron adquirir a través de Convenio Marco y la Empresa que provee éste insumo no recibe órdenes de compra.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.

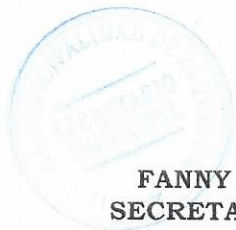
DECRETO

FIJASE, la suma de \$ 188.930, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para la adquisición de 7 balones vacíos de gas.

DESIGNASE, a la Srta. Lorena Arismendi Oyarzún,
[REDACTED] Oficial Administrativo del CESFAM de Requinoa para manejar dicho fondo.

RUT

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FANNY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FNM /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD